



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00044-00

Chinácota, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que no fue posible localizar a la auxiliar de la justicia MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ quien fue designada por auto del 30 de septiembre de 2022 como secuestre del predio denominado LOTE 44 ubicado en la urbanización Llano Grande de la vereda Orozco de Chinácota de propiedad de la parte ejecutada SOCIEDAD KC LOG COLOMBIA SAS dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía de la referencia, en reemplazo de la secuestre a ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ quien ya no es auxiliar de la justicia.

Por lo anterior, se designa como secuestre a KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR quien es secuestre de la lista de auxiliares de la justicia de Bucaramanga y se puede localizar a través del correo electrónico [karenafanador0216@outlook.com](mailto:karenafanador0216@outlook.com), celular 3166781983, carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 Edificio EL Plaza Bucaramanga, a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia y quien manifestará su aceptación del cargo, fijándole como suministro para gastos de asistencia a su posesión y entrega del bien por parte de la secuestre saliente la suma de \$150.000 y como honorarios la cantidad de \$200.000.

Comuníquesele a la secuestre saliente por el medio más expedito esta novedad, allegando la respectiva acta de entrega del predio. Realizado lo anterior, se procederá a resolver lo pertinente en relación con la solicitud de fijar fecha de remate del referido predio.

Se tiene que como ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ en la actualidad no es auxiliar de la justicia como secuestre, por lo que no es posible acceder a la solicitud del apoderado de la demandante, en el sentido de que continúe ejerciendo el cargo de secuestre del predio referido.

Notifíquese.

YOLANDA NEIRA ANGARITA